

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**SALAMANCA NÚMERO 1****EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 653 de 2010-MG, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, seguido a instancias de don Miguel Ángel de Pedro Hernández, contra “Estructuras Monferro, Sociedad Limitada”, sobre despido, por el presente se cita a “Estructuras Monferro, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezca a los actos de conciliación y juicio señalados para el día 6 de septiembre de 2010, a las diez y diez horas, bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial. Insértese un extracto de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acuerdo: Admitir la demanda presentada en este Juzgado de lo social, contra “Estructuras Monferro, Sociedad Limitada”.

Señalar el día 6 de septiembre de 2010, a las diez y diez horas, para la celebración del acto de conciliación juicio.

Citar a las partes en legal forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio podrá el magistrado-juez tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase de la demandada, no impedirá la celebración de los actos de juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

En Salamanca, a 30 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.478/10)